



**Caja de Ingenieros**  
Gestión

Barcelona, 2 de Agosto de 2011

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades.  
Paseo de la Castellana, 19  
MADRID

**Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación con la modificación de la exigencia de preavisos en el fondo CAJA INGENIEROS EMERGENTES, F.I. (nº registro CNMV: 2997)**

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder a modificar la exigencia de preavisos en el Fondo de Inversión Caja Ingenieros Emergentes, FI; para los reembolsos por importe superior a 300.506,05 euros. En consecuencia, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe de este Fondo se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de los 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan liquidado las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga liquidez para hacer frente a su pago.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**Caja de Ingenieros**  
Gestión

Mario Guardia Alonso  
Director General  
Caja Ingenieros Gestión SGIIC, SAU